



Diario Oficial DE COMUNICACIONES

CORREOS

SERVICIO INTERNACIONAL

Se pone en conocimiento de las Oficinas del Ramo que poseen un ejemplar del *Recueil de renseignements de la Convention de Londres*, que procede introducir en el mismo la modificación que más abajo se detalla.

Página 104, Iraq; columna 3 c: Anotar 3 fils. *L'Iraq applique provisoirement le tarif général des imprimés à l'expédition; il restreint son adhésion à l'admission de la réduction à la réception.*

Madrid, 4 de octubre de 1934.—El Director general, *M. Vicente*.

CIRCULAR

Algunas Administraciones de la Unión, así como diferentes entidades y particulares, se ha dirigido a esta Dirección general manifestando que la inutilización de los sellos de franqueo de la correspondencia epistolar con la aplicación de los de fechas respectivos, se lleva a cabo de forma tan imperfecta por algunas Oficinas que en muchos casos no es posible determinar su procedencia.

De conformidad con lo que dispone el artículo 41 del Reglamento de ejecución del Convenio de Londres, se recuerda a todas las Oficinas del Ramo que la estampación de los sellos de fechas deberán hacerla con toda claridad a fin de evitar dudas a las Administraciones extranjeras sobre la procedencia de los envíos que reciban de nuestro servicio.

Madrid, 4 de octubre de 1934.—El Director general, *M. Vicente*.

DISPOSICIONES

SOBRE NUEVOS SERVICIOS DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL

Por Orden ministerial de 4 de septiembre último se dispuso la supresión de la Estafeta de Lubrín, en vista de la paralización de los negocios y del escaso volumen de correspondencia, creándose en su lugar una Cartería rural a cargo de un Agente postal para el desempeño de la misma, y como quiera que las circunstancias que dieron origen a dicha supresión han desaparecido aconsejan de nuevo el establecimiento de la expresada Estafeta,

En uso de las facultades que me están conferidas, he tenido a bien establecer nuevamente la Estafeta de Lubrín a cargo de personal técnico de Correos, la cual, hasta la fecha, no ha dejado de funcionar.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 2 de octubre de 1934.—El Director general, *M. Vicente*.

SERVICIOS POSTALES

Detención de correspondencia por falta de franqueo.

Circular.—La Administración principal de Madrid participa a esta Gerencia que en dicha Administración se ha recibido un aviso de reclamación de franqueo, modelo 18, número 68, dirigido a D. Saturnino Barubio, con domicilio en Madrid, en la calle de Lenicia del Valle, núm. 1. En el citado aviso, que